ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN	14 de julio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA
ORDENADOR DEL GASTO	GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
TIPO DE CONTRATACIÓN	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO	INVITACIÓN A OFERTAR - BAJO RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SU SEDE ADSCRITA MIRAVALLE.

La Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, en su calidad de establecimiento educativo oficial y administradora de los recursos públicos asignados para la prestación del servicio educativo a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE), tiene como misión garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y bienestar para toda la comunidad educativa.

Actualmente, se evidencia el deterioro en diferentes áreas de la infraestructura física, producto del uso constante, el paso del tiempo y los factores ambientales. Estas condiciones afectan elementos como paredes, techos, unidades sanitarias, pintura y zonas comunes, lo cual incide negativamente en la seguridad, la salubridad y el desarrollo adecuado de las actividades académicas. Asimismo, mediante un diagnóstico participativo realizado con el cuerpo docente de las sedes, se ha identificado la necesidad de ejecutar intervenciones prioritarias en la infraestructura. Estas acciones comprenden, entre otras, la rehabilitación de unidades sanitarias y la reparación de goteras.

Por lo anterior, surge la necesidad de intervenir la sede principal y la sede Miravalle, mediante la adquisición de materiales de construcción que permitan ejecutar actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y embellecimiento, garantizando espacios dignos, seguros y adecuados para toda la comunidad educativa.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación se justifica en la necesidad de conservar y mejorar las condiciones de la infraestructura física de la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez y su

sede adscrita Miravalle, garantizando espacios seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo. La ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y adecuación permite preservar los bienes inmuebles de la institución, evitar su deterioro progresivo y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.

La inversión en mantenimiento institucional constituye una acción necesaria para proteger la integridad de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa, mitigando riesgos asociados al desgaste natural de las instalaciones y a los efectos generados por factores ambientales y el uso continuo de los espacios escolares. Asimismo, estas intervenciones contribuyen al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de los procesos pedagógicos en condiciones de seguridad, comodidad y bienestar.

En la sede principal de la Institución, se han identificado afectaciones relacionadas con la humedad en paredes y el deterioro de la cubierta del aula de informática, situación que genera filtraciones y representa un riesgo para la conservación de los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos utilizados en los procesos formativos. De igual manera, se requiere realizar labores de mantenimiento en las demás aulas mediante la corrección de goteras, reposición de elementos de iluminación y adecuaciones menores que permitan garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Por su parte, la sede Miravalle presenta un deterioro significativo en los baños y baterías sanitarias, situación que demanda una intervención prioritaria para garantizar a los estudiantes condiciones dignas de higiene, salubridad y seguridad. El adecuado funcionamiento de estas instalaciones constituye un elemento esencial para la protección de la salud de la comunidad educativa y para la garantía efectiva de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que reciben el servicio educativo en dicha sede.

En este sentido, la Institución Educativa, en cumplimiento de sus fines estatales y en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera consagrada en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, tiene la responsabilidad de administrar eficientemente los recursos asignados, garantizando su adecuada destinación para asegurar la continuidad y calidad del servicio educativo.

Así mismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece los conceptos bajo los cuales pueden ejecutarse los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), señalando expresamente:

> *… "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos*

y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva" …

En consecuencia, la adquisición de materiales de construcción objeto del presente proceso contractual constituye una necesidad real, actual y plenamente justificada, orientada a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, bienestar y calidad educativa para toda la comunidad de la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez y su sede adscrita Miravalle, contribuyendo al cumplimiento de su misión institucional y al mejoramiento continuo del servicio educativo.

Finalmente, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en particular aquellos relacionados con la función administrativa y los fines esenciales del Estado, se busca servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, entre ellos el acceso a una educación de calidad. En este contexto, y en concordancia con las políticas educativas nacionales contenidas en el Plan Decenal de Educación y los planes sectoriales, el fortalecimiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas se convierte en un elemento esencial para mejorar la calidad del servicio, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura educativa.

Por lo anterior, la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez debe implementar acciones concretas que permitan el mejoramiento continuo de su infraestructura, garantizando así el cumplimiento de su misión institucional.

1.2.1 FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉRMINOS MÍNIMOS

El servicio especificado a continuación debe incluir aspectos relacionados con calidad y precio de la oferta, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Llana lisa mango madera	Unidad	2
2	Espátula mango plástico 5"	Unidad	2
3	Thinner acrílico	Galón	4
4	Lija 100	Pliego	5
5	Lija 150	Pliego	5
6	Cinta tapa gotera 20cm	Metros	40
7	Estuco plastico acrilico	Bolsa x 30 kg	2
8	Rodillo felpa antigoteo 9"	Unidad	2
9	Vinilo tipo 1 color blanco blanco	Cuñete	1
10	Brocha mona 3"	Unidad	2
11	Cal hidratada blanca	Bolsa x 10 kg	2
12	Vinilo tipo 1 color amarillo	Galón	1

13	Teja arquitectónica 6mts azul	Unidad	8
14	Reflector 50 wt	Unidad	1
15	Cableado número 14	Metros	14
16	Tubo Conduit 1/2" s/pesado	Unidad	2
17	Curva 1/2" pesada	Unidad	2
18	Tubo cuadrado 1" cal 20	Unidad	4
19	Arena fina	Bulto	2
20	Cemento gris portland 50 kilo	Bolsa x 50 kg	5
21	Varilla cuadrada 1/2"	Metro	0.5
22	Varilla lisa 1/2" red.	Metro	0.5
23	Caballete zinc 2 mts azul	Metro	3
24	Canaletas	Metro	7
25	Chazo metálico 3/8"	Unidad	2
26	Toma doble incrustar	Unidad	5
27	Bombillo led	Unidad	14
28	Plafón para bombillos	Unidad	12
29	Interruptor doble incrustar	Unidad	2
30	Vinilo tipo 1 color blanco hueso	Galón	1
31	Cinta señalización	Rollo	2
32	Cinta aislante eléctrica	Rollo	1
33	Cemento blanco	Kilo	8
34	Yeso	Kilo	4
35	Malla ondulada 2x1	metro	2
36	Lija tela x 150	metro	4
DESCRIPCIÓN SEDE MIRAVALLE			
37	Chapa seguridad derecha	Unidad	2
38	Chapa seguridad izquierda	Unidad	1
39	Lamina cold roll cal 20 2x1	Unidad	4
40	Tira marco puerta	Unidad	10
41	Bisagra aleta 5/8" c/aleta	Unidad	8
42	Anticorrosivo negro gl 2 en uno	Unidad	1
43	Gasolina galón	Galón	1,5
44	Vinilo tipo 1 color amarillo	Galón	1
45	Vinilo tipo 1 color azul	Galón	1
46	Vinilo tipo 1 color rojo	Galón	1
47	Vinilo tipo 1 color negro	Galón	1
48	Vinilo tipo 1 color blanco	Galón	1
49	Impermeabilizante	Galón	1
50	Estuco plastico acrilico	Bolsa x 30 kg	8
51	Cable dúplex 2x12	Metro	5
52	Pegante cerámica	Bolsa x 30 kg	15

53	Plafón loza	Unidad	2
54	Sanitario blanco completo	Unidad	2
55	Enchape 31x60 blanco bte	Metro cuadrado	56,05
56	Enchape 31x60 madera olivo	Metro cuadrado	9,31

1.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
27112110	Compra de materiales de construcción	Régimen especial	Gratuidad Matrícula	11.274.575
39101601	Compra de Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas para la institución educativa municipal Jorge Villamil Cordovez	Régimen especial	Gratuidad Matrícula	745.150

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO - SEGUIMIENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO- CLASE	CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
31	16	28	00	Llana lisa mango madera
31	16	28	00	Espátula mango plástico 5"
31	21	00	00	Thinner acrílico galón
31	16	28	00	Lija número 100 pliego
31	16	28	00	Lija número 150 pliego
31	20	15	00	Cinta tapa gotera 20cm
31	21	18	00	Estuco plastico acrilico
31	16	28	00	Rodillo felpa antigoteo 9"
31	21	15	00	Vinilo cuñete t-1 blanco
31	16	28	00	Brocha mona 3"
31	16	28	00	Cal hidratada blanca
31	21	18	00	Thinner acrílico galón
31	21	15	02	Vinilo galón amarillo
31	16	28	00	Teja arquitectónica 6mts azul
39	11	18	00	Reflector 50 wt

39	12	17	00	Cableado n.14
39	12	17	00	Tubo Conduit 1/2" s/pesado
39	12	17	00	Curva 1/2" pesada
39	12	17	00	Tubo cuadrado 1" cal 20
11	11	17	00	Arena fina bulto
30	11	16	00	Cemento gris portland
30	10	24	00	Varilla cuadrada 1/2"
30	10	24	00	Varilla lisa 1/2" red.
31	16	28	00	Caballete zinc 2 mts azul
39	13	17	00	Canaletas para cable
31	16	28	00	Chazo metálico 3/8"
39	12	17	00	Toma doble incrustar
39	11	18	00	Bombillo led
39	11	15	00	Plafón para bombillos
39	12	17	00	Interruptor doble incrustar
31	21	15	00	Vinilo blanco hueso galón
31	20	15	00	Cinta señalización rollo
31	20	15	00	Cinta aislante eléctrica rollo
30	11	16	00	Cemento blanco kilo
30	11	16	00	Yeso kilo
31	16	28	00	Malla ondulada 2x1
31	16	28	00	Lija tela
31	16	28	00	Chapa seguridad derecha
31	16	28	00	Chapa seguridad izquierda
31	16	28	00	Lamina cold roll cal 20 2x1
31	16	28	00	Tira marco puerta
31	16	28	00	Bisagra aleta 5/8" c/aleta und
31	21	15	00	Anticorrosivo negro gl 2 en uno
31	21	00	00	Diluyente
31	21	15	00	Vinilo 1/4 t-1 amarillo
31	21	15	00	Vinilo 1/4 t-1 azul
31	21	15	00	Vinilo 1/4 t-1 rojo
31	21	15	00	Vinilo 1/4 t-1 negro
31	21	15	00	Vinilo 1/4 t-1 blanco
31	21	15	00	Impermeabilizante galón
30	11	16	00	Estuco plastico acrilico bolsa 30 kls
39	12	17	00	Cable dúplex 2x12 metro
30	11	16	00	Pegante cerámica
39	11	15	00	Plafón loza
30	18	15	00	Sanitario blanco completo
30	16	17	00	Enchape 31x60 blanco bte mt2
30	16	17	00	Enchape 31x60 madera olivo mt2

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y condiciones definidas.
3. Programar las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
6. Cumplir, cabalmente, con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Estar disponible para atender, oportunamente, las solicitudes y requerimientos que formule el supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
9. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Mantener actualizada la información sobre su lugar de domicilio durante la vigencia del contrato.
14. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

2.2 Obligaciones Específicas del contratista

1. Suministrar y entregar los materiales de construcción objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características requeridas por la Institución Educativa.
2. Garantizar que todos los materiales entregados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso destinado en las actividades de

mantenimiento, reparación, adecuación y embellecimiento de la infraestructura educativa.

3. Realizar la entrega de los materiales en la sede principal de la Institución Educativa Jorge Villamil Cordovez y/o en la sede adscrita Miravalle, según las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los materiales sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
5. Entregar los materiales dentro del plazo establecido en el contrato y conforme al cronograma definido por la Institución.
6. Reemplazar, a su costo y sin que ello genere erogación adicional para la entidad, cualquier material que presente defectos de calidad, deterioro, incumplimiento de especificaciones técnicas o que no corresponda a lo solicitado.
7. Cumplir con las normas técnicas, de calidad y seguridad aplicables a los materiales objeto de suministro.
8. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que dieron lugar a la celebración del contrato.
9. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato.
10. Presentar la factura o documento equivalente correspondiente al suministro realizado, acompañada de los documentos exigidos para el trámite de pago.
11. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Informar de manera inmediata a la Institución Educativa sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
13. Responder por la calidad de los materiales suministrados y por los perjuicios que se ocasionen a la entidad por incumplimiento de las condiciones pactadas.
14. Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación que realice la supervisión designada por la Institución Educativa.
15. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que se deriven de la oferta presentada, los estudios previos, la invitación a ofertar y el contrato que se suscriba.

2.3 obligaciones de la IEM Jorge Villamil Cordovez

a) Suministrar la información requerida para la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
c) Exigir que los bienes sean de óptima calidad.
d) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
e) Cumplir con los pagos que se derive del contrato.
f) Delegar o realizar, de manera oportuna, supervisión del contrato

g) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo de este.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 El Contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN. La entrega se realizará en la sede principal de la IEM Jorge Villamil Cordovez ubicada en la vereda Monte bonito, corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito (Huila) o donde determine el supervisor del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La IEM Jorge Villamil Cordovez pagará al contratista el valor pactado en un único pago, previa entrega total de los bienes objeto del contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente, informe de entrega y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Además, se deben considerar los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales deberán presentar la planilla de pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscal, a través de una planilla de pago y/o certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal cuando corresponda.
2. El contratista debe emitir y presentar una factura electrónica o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente en materia de facturación electrónica (Ley 1943 de 2018 y la Resolución 000042 de mayo de 2020 de la DIAN, o la que la modifique, adicione o sustituya). La factura electrónica es necesaria para formalizar la operación de venta y permite la transparencia y trazabilidad de las transacciones.
3. Es necesario aportar una certificación bancaria a nombre del contratista.

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no presente la factura electrónica o documento equivalente para el pago y esté obligado a hacerlo de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM Jorge Villamil Cordovez no tramitará el pago hasta que se cumpla esta obligación. El retraso en el pago que se produzca debido a esta circunstancia no generará intereses moratorios a cargo del establecimiento educativo.

5. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el ordenador del gasto el quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1) Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2) Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Régimen especial

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), que recoge el Decreto 4791 de 2008 y reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, la contratación de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe sujetarse al régimen contractual de la administración pública cuando el valor contractual supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sin embargo, para contratos cuyo valor sea inferior a esta cantidad, deben aplicar los procedimientos establecidos por el reglamento del consejo directivo, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, manteniendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad que rigen la función administrativa.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Interno de la IEM Jorge Villamil Cordovez, adoptado mediante Acuerdo 02 de 2023, para la selección del contratista en el presente contrato de compraventa se verificará que el bien ofrecido cumple con las características, especificaciones técnicas, calidad y condiciones de uso exigidas en los anexos técnicos y en la ficha técnica que hacen parte integral de la presente invitación, que el proponente tiene capacidad legal y plena disponibilidad para transferir el dominio del bien, acreditando su titularidad o representación legal para disponer del mismo, y que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal, en particular las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones complementarias; la evaluación se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para el bien objeto de compraventa, atendiendo a la naturaleza del mismo, y garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y

selección objetiva, en los términos propios del régimen especial aplicable a los recursos del FSE.

6.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el caso concreto, el objeto del presente proceso contractual corresponde a la compraventa de materiales de construcción destinados al mantenimiento, reparación, adecuación y embellecimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez y su sede adscrita Miravalle, bienes necesarios para atender las necesidades identificadas en el presente estudio previo y garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo. La adquisición de estos materiales permite ejecutar actividades de conservación y mejoramiento de las instalaciones institucionales, en cumplimiento de las competencias asignadas a la Institución Educativa en la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. En consideración a que la cuantía del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que la contratación se realiza con cargo a recursos del Fondo de Servicios Educativos, el proceso se adelantará conforme al régimen especial aplicable a las instituciones educativas estatales y al Manual de Contratación adoptado por la entidad, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la gestión contractual pública.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la disponibilidad de los bienes requeridos en el mercado y la necesidad de garantizar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, la Institución Educativa adelantará el procedimiento de selección previsto en su Manual de Contratación para los procesos financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional identificada en el presente estudio previo

6.4 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El sector económico relacionado con el presente proceso corresponde al suministro y comercialización de materiales de construcción, productos de ferretería, elementos eléctricos, pinturas, enchapes y demás insumos requeridos para actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura física. Se evidencia la existencia de múltiples proveedores en el mercado local, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, situación que permite la concurrencia de oferentes y favorece la selección objetiva.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, la Institución Educativa realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a establecimientos comerciales dedicados al suministro de materiales de construcción y ferretería. La información obtenida permitió establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado, identificando que los bienes requeridos son de libre

comercialización y cuentan con amplia disponibilidad, lo que garantiza la viabilidad técnica, económica y financiera del proceso contractual.

6.5 ANALISIS HISTÓRICO

La Institución Educativa efectuó una revisión histórica de procesos contractuales similares publicados en la plataforma SECOP y de contrataciones adelantadas por otras entidades públicas para la adquisición de materiales de construcción destinados al mantenimiento de infraestructura institucional. La consulta realizada permitió evidenciar que este tipo de adquisiciones se efectúan de manera recurrente en el sector educativo y en otras entidades estatales, utilizando procedimientos acordes con la cuantía y el régimen de contratación aplicable. Del análisis efectuado se observó que los precios de mercado presentan variaciones normales derivadas de factores como costos de transporte, disponibilidad de materiales, características técnicas de los productos y condiciones del mercado local.

Se relacionarán los procesos similares identificados en SECOP y/o los contratos ejecutados por la Institución Educativa u otras entidades públicas.

Número del proceso o contrato	Objeto contractual	Año de ejecución	Valor contratado	Entidad
COM-009-2024	Compra elementos de ferretería para mejoras de la Institución Educativa Municipal Criollo y sus sedes.	2024	14.623.100	IEM Criollo
COMP-007-2024	Compra de material de ferretería	2024	13.000.000	IEM Palmarito
016-2025	Materiales de ferretería	2025	27.000.000	Institución Educativa Jose Eustacio Rivera
19-COM-2025	Artículos de ferretería	2025	10.000.000	Institución Educativa Municipal Winnipeg
IERAS-INVO002-2026	Suministro de elementos de ferretería	2026	18.000.000	Institución Educativa Ramon Alvarado Sánchez
003 2026	Compraventa material de ferretería	2026	15.732.713,17	Institución Educativa Promoción Social De Neiva

Es importante precisar que los procesos contractuales consultados constituyen una referencia válida para el análisis del sector y la determinación de precios de mercado, los bienes, cantidades y especificaciones técnicas requeridas pueden variar de una entidad a otra, de acuerdo con sus necesidades institucionales, condiciones de infraestructura, disponibilidad presupuestal, prioridades de inversión y objetivos misionales. En consecuencia, la presente contratación responde a las necesidades específicas identificadas por la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, por lo que la selección de los materiales y las cantidades requeridas se fundamenta en el diagnóstico técnico y las condiciones particulares de la entidad, sin que deba existir identidad absoluta con los procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas.

6.6 ANÁLISIS ECONÓMICO: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con base en el objeto del contrato y demás características de la contratación a realizar, se efectuó un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
			HERRAMIENTAS DEL MUELLE		CONSTRURAMA A. VARGAS	
1	Llana lisa mango madera	2	$ 26.600	$ 53.200	$ 27.000	$ 54.000
2	Espátula mango plástico 5"	2	$ 8.700	$ 17.400	$ 9.000	$ 18.000
3	Thinner acrílico galón	4	$ 74.250	$ 297.000	$ 74.000	$ 296.000
4	Lija número 100 pliego	5	$ 2.700	$ 13.500	$ 3.000	$ 15.000
5	Lija número 150 pliego	5	$ 2.700	$ 13.500	$ 3.000	$ 15.000
6	Cinta tapa gotera 20cm metro	40	$ 19.600	$ 784.000	$ 20.000	$ 800.000
7	Estuco plástico acrílico bolsa 30 kls	2	$ 67.500	$ 135.000	$ 65.000	$ 130.000
8	Rodillo felpa antigoteo 9"	2	$ 20.150	$ 40.300	$ 19.000	$ 38.000
9	Vinilo cuñete tipo -1 blanco	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 400.000
10	Brocha mona 3"	2	$ 17.050	$ 34.100	$ 16.800	$ 33.600
11	Cal hidratada blanca 10 kl	2	$ 28.350	$ 56.700	$ 29.000	$ 58.000
12	Vinilo tipo- 1 color amarillo, galón	1	$ 105.300	$ 105.300	$ 110.000	$ 110.000
13	Teja arquitectónica 6mts azul	8	$ 133.650	$ 1.069.200	$ 135.000	$ 1.080.000
14	Reflector 50 wt	1	$ 49.600	$ 49.600	$ 51.000	$ 51.000
15	Cableado n.14 metro	14	$ 2.300	$ 32.200	$ 2.500	$ 35.000
16	Tubo conduit 1/2" s/pesado	2	$ 4.750	$ 9.500	$ 5.500	$ 11.000
17	Curva 1/2" pesada	2	$ 1.250	$ 2.500	$ 1.200	$ 2.400
18	Tubo cuadrado 1" cal 20	4	$ 32.000	$ 128.000	$ 35.000	$ 140.000

19	Arena fina bulto	2	$ 19.300	$ 38.600	$ 21.000	$ 42.000
20	Cemento gris portland 50 kls	5	$ 50.000	$ 250.000	$ 50.000	$ 250.000
21	Varilla cuadrada 1/2" 6mts	0,5	$ 66.200	$ 33.100	$ 70.000	$ 35.000
22	Varilla lisa 1/2" red. 6 mts	0,5	$ 39.000	$ 19.500	$ 42.000	$ 21.000
23	Caballete zinc 2 mts azul	3	$ 43.200	$ 129.600	$ 45.000	$ 135.000
24	Canaletas	7	$ 15.500	$ 108.500	$ 15.000	$ 105.000
25	Chazo metálico 3/8"	2	$ 2.200	$ 4.400	$ 2.500	$ 5.000
26	Toma doble incrustar	5	$ 6.100	$ 30.500	$ 6.000	$ 30.000
27	Bombillo led	14	$ 24.050	$ 336.700	$ 25.500	$ 357.000
28	Plafón para bombillos	12	$ 5.400	$ 64.800	$ 6.000	$ 72.000
29	Interruptor doble incrustar	2	$ 6.100	$ 12.200	$ 6.000	$ 12.000
30	Vinilo blanco hueso galón	1	$ 91.800	$ 91.800	$ 95.000	$ 95.000
31	Cinta señalización rollo	2	$ 43.100	$ 86.200	$ 50.000	$ 100.000
32	Cinta aislante eléctrica rollo	1	$ 17.600	$ 17.600	$ 17.600	$ 17.600
33	Cemento blanco kilo	8	$ 4.050	$ 32.400	$ 4.000	$ 32.000
34	Yeso kilo	4	$ 6.100	$ 24.400	$ 6.500	$ 26.000
35	Malla ondulada 2x1	2	$ 264.600	$ 529.200	$ 270.000	$ 540.000
36	Lija tela metro 150	4	$ 18.900	$ 75.600	$ 20.000	$ 80.000
37	Chapa seguridad derecha	2	$ 63.050	$ 126.100	$ 65.000	$ 130.000
38	Chapa seguridad izquierda	1	$ 63.050	$ 63.050	$ 65.000	$ 65.000
39	Lamina cold roll cal 20 2x1	4	$ 116.100	$ 464.400	$ 120.000	$ 480.000
40	Tira marco puerta	10	$ 27.000	$ 270.000	$ 27.000	$ 270.000
41	Bisagra aleta 5/8" c/aleta und	8	$ 9.450	$ 75.600	$ 10.000	$ 80.000
42	Anticorrosivo negro gl 2 en uno	1	$ 111.950	$ 111.950	$ 120.000	$ 120.000
43	Gasolina galon	1,5	$ 16.800	$ 25.200	$ 16.800	$ 25.200

44	Vinilo 1/4 t-1 amarillo	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 31.000	$ 31.000
45	Vinilo 1/4 t-1 azul	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 31.000	$ 31.000
46	Vinilo 1/4 t-1 rojo	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 31.000	$ 31.000
47	Vinilo 1/4 t-1 negro	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 31.000	$ 31.000
48	Vinilo 1/4 t-1 blanco	1	$ 25.400	$ 25.400	$ 25.000	$ 25.000
49	Impermeabilizante galón	1	$ 167.300	$ 167.300	$ 170.000	$ 170.000
50	Estuco plástico acrílico bolsa 30 kls	8	$ 67.500	$ 540.000	$ 66.000	$ 528.000
51	Cable dúplex 2x12 metro	5	$ 10.150	$ 50.750	$ 10.000	$ 50.000
52	Pegante cerámica bolsa 30 kls	15	$ 26.700	$ 400.500	$ 28.000	$ 420.000
53	Plafón loza	2	$ 5.400	$ 10.800	$ 6.000	$ 12.000
54	Sanitario blanco completo	2	$ 391.500	$ 783.000	$ 400.000	$ 800.000
55	Enchape 31x60 blanco bte mt2	56,05	$ 56.700	$ 3.178.035	$ 58.800	$ 3.295.740
56	Enchape 31x60 madera olivo mt2	9,31	$ 54.000	$ 502.740	$ 56.000	$ 521.360
	TOTAL			**$ 12.019.725**		**$12.357.900**

El valor estimado incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; incluido el transporte, las contribuciones nacionales, departamentales y municipales, los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato. Según el Acuerdo Municipal 044 de 2021 de Estatuto Tributario del municipio de Pitalito, el contratista deberá pagar, a favor del Municipio, por concepto de legalización del contrato.

6.7 PROMEDIO. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM JORGE VILLAMIL CORDOVEZ DE PITALITO obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

COTIZACIONES	VALOR TOTAL	PROMEDIO
HERRAMIENTAS DEL MUELLE	**$ 12.019.725**	**$ 12.188.812**
CONSTRURAMA A. VARGAS	**$ 12.357.900**	

Desde un punto de vista legal, y conforme al estudio de mercado realizado, se ha calculado un valor promedio de referencia de doce millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos

doce pesos m/c para este proceso. Este valor orientativo fue establecido para promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, garantizando tanto la viabilidad financiera del contrato como la obtención de bienes de calidad, con un adecuado nivel de servicio y cumplimiento de las condiciones de entrega y pago.

Sin embargo, en concordancia con lo estipulado en el PAA y los recursos asignados por el Municipio de Pitalito, el presupuesto disponible para esta contratación tiene un límite máximo de doce millones diecinueve mil setecientos veinticinco pesos m/c ($ 12.019.725) IVA incluido Este tope es vinculante y deberá respetarse en el proceso contractual, tal como exige la normatividad vigente. En este sentido, la IEM Jorge Villamil Cordovez de Pitalito deberá asegurarse de que las ofertas presentadas se ajusten a este valor máximo, lo que implica que cualquier ajuste en el valor debe gestionarse dentro de los recursos asignados, sin exceder el monto autorizado.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 004 DE JULIO DE 2026			
CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.04.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	Gratuidad matrícula	$ 745.150
2.1.2.02.01.003.07	Materiales de construcción	Gratuidad matrícula	$ 11.274.575
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO			**$ 12.019.725**

El valor máximo es de doce millones diecinueve mil setecientos veinticinco pesos m/c ($ 12.019.725) IVA incluido.

8. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que se considere con derecho a participar de acuerdo con lo requerido en el pliego de contratación de la IEM Jorge Villamil Cordovez de Pitalito (Huila). Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
- La IEM Jorge Villamil Cordovez no solicitará certificado de RUP.
- La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

8.2 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá contener como mínimo la descripción del bien o servicio ofrecido y el valor

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente o persona natural de Cámara de Comercio, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
4. RUT (Registro Único Tributario) actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o para representante legal de persona jurídica.
6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones como cotizante
7. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
9. Certificado del boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República)
10. Certificado de Medidas Correctivas (RNMC, Policía Nacional)
11. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menor de 18 años (Policía Nacional)
12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
13. Libreta Militar para varones menores de 50 años
14. Certificado de cuenta bancaria
15. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios
16. Autorización expresa para la verificación de antecedentes disciplinarios y demás registros necesarios para el proceso de evaluación, en los términos de la normativa de protección de datos
17. Experiencia

8.3. RELACIÓN LABORAL. El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con la ejecución del contrato. Ello indica que entre la Institución y el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.4. I**NDEMNIDAD.** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

8.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar conforme a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del contrato de compraventa de materiales de construcción, la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez identifica, estima y asigna los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la etapa precontractual, contractual y de ejecución del objeto contractual. El presente análisis tiene como finalidad establecer medidas preventivas y

correctivas que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato, la entrega oportuna de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la protección de los recursos públicos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

I.E. JORGE VILLAMIL CORDOVEZ	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega tardía de los materiales contratados.	Retraso en las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructur	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Seguimiento al cronograma y requerimientos oportunos.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Acta de inicio	Finalización del contrato	Verificación de entregas parciales y finales.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Suministro de materiales que no cumplen especificaciones técnicas.	Rechazo de productos, retrasos y detrimento de la calidad de las obras.	2	2	4	Medio	CONTRATISTA	Revisión técnica al momento de la entrega y reemplazo de materiales.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Acta de inicio	Recibo a satisfacción	Inspección física de materiales.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Incremento de precios de materiales durante la ejecución.	Disminución del margen de utilidad del proveedor.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Planeación de compras e inventarios oportunos.	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Consulta de cotizaciones y facturas.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Fenómenos naturales o situaciones de orden público que dificulten el transporte.	Demoras en la entrega de los materiales.	2	2	4	Medio	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ajuste de cronograma y aplicación de medidas contractuales.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño o pérdida de materiales durante transporte y descargue.	Necesidad de reposición y retrasos en la ejecución.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Transporte adecuado y reposición inmediata.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Despacho de materiales	Entrega final	Verificación física de los elementos entregados.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales.	Suspensión de pagos y posibles sanciones.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Solicitud y revisión de soportes de pago.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión documental.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales.	Suspensión de pagos y posibles sanciones.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Solicitud y revisión de soportes de pago.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión documental.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Error en las cantidades requeridas por la institución.	Necesidad de adquirir materiales adicionales.	1	2	3	Bajo	ENTIDAD ESTATAL	Verificación técnica de cantidades antes de contratar.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD ESTATAL	Elaboración de estudios previos	Adjudicación	Revisión de presupuesto y necesidades.	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Tipificación

- Riesgo de retraso en la entrega de los materiales de construcción requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura educativa.
- Riesgo de suministro de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas, calidad, medidas o características solicitadas por la Institución Educativa.
- Riesgo de daño, pérdida o deterioro de los materiales durante su transporte, cargue, descargue o almacenamiento previo a la entrega.
- Riesgo por incremento de precios de los materiales en el mercado durante la ejecución contractual, afectando la rentabilidad del contratista.
- Riesgo de desabastecimiento temporal de materiales en el mercado que dificulte el cumplimiento oportuno del suministro.
- Riesgo de errores en la identificación, cuantificación o especificación de las necesidades de materiales por parte de la entidad contratante.
- Riesgo de incumplimiento por parte del contratista respecto de las obligaciones legales, contractuales, parafiscales o de seguridad social exigidas durante la ejecución del contrato.

- Riesgo derivado de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, bloqueos de vías o alteraciones del orden público que afecten la entrega de los materiales.
- Riesgo de recepción inadecuada, pérdida o deterioro de los materiales una vez entregados a la Institución Educativa.
- Riesgo por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del proveedor seleccionado.

Asignación. El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y, en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

9.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Una vez identificados, valorados y asignados los riesgos previsibles del presente proceso contractual, se concluye que el nivel de riesgo residual es **bajo**, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa de bienes de común utilización en el mercado, con entrega total, pago único posterior al recibo a satisfacción y supervisión directa por parte de la Institución Educativa.
En consecuencia, los riesgos identificados son previsibles, administrables y mitigables mediante el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la verificación de cantidades y calidades al momento de la entrega, la exigencia de documentos contractuales y el seguimiento permanente del supervisor designado.

10. GARANTÍAS

La IEM Jorge Villamil Cordovez de Pitalito, atendiendo la naturaleza del presente contrato de compraventa de materiales de construcción, el valor estimado de la contratación y la forma de pago pactada ha determinado que no se hace necesaria la exigencia de garantías al contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que el pago se realizará únicamente una vez efectuado el suministro total de los bienes contratados y previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones de entrega requeridas por la Institución Educativa.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán abstenerse de exigir garantías cuando la naturaleza del contrato y el análisis de riesgos permitan establecer que estos no representan una exposición significativa para la entidad. En el presente proceso, los riesgos asociados al suministro de los materiales han sido identificados, analizados y asignados adecuadamente, evidenciándose un nivel de riesgo bajo y mecanismos suficientes de control a través de la supervisión contractual.

No obstante, el contratista será responsable por la calidad, idoneidad y buen estado de los materiales suministrados, así como por el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas

del contrato. La Institución Educativa ejercerá las actividades de seguimiento, control y supervisión necesarias para verificar el correcto cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

11. CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

11.1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

11.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM JORGE VILLAMIL CORDOVEZ o cualquiera de sus funcionarios.

12. PUBLICACIÓN

La publicidad del presente contrato se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP— dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, y adicionalmente en la cartelera de la sede principal de la Institución.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector
Proyectó: Cindy Tatiana Llain Clavijo, secretaria
Revisó y aprobó: Gabriel Muñoz Bahamón, Rector